

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

**Consejo de Administración de
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e**

Estimados señores Consejeros:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, y demás relativos de los estatutos sociales de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "Maxcom" o la "Sociedad", indistintamente), presento ante ustedes el informe anual del comité de auditoría (el "Comité") que me honro en presidir, respecto al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.

Es importante señalar que, para la elaboración del presente informe, se tomó en consideración la opinión del área de auditoría interna de la Sociedad; el dictamen que para dicho ejercicio elaboró el auditor externo de la misma, y se escuchó a los directivos relevantes de Maxcom.

Durante el ejercicio social 2018, el Comité celebró cuatro sesiones de trabajo que permitieron asegurar el adecuado seguimiento a los acuerdos adoptados en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los miembros del Comité tuvieron una activa participación y estuvieron atentos al seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración, principalmente, a través de los informes y asuntos que se tratan en las sesiones del consejo y en las del Comité.

Las actividades y trabajos del Comité quedaron debidamente documentados en las actas que se levantaron con motivo de cada sesión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por todos los miembros del Comité.

Asimismo, durante el ejercicio social 2018 el Comité realizó, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- a. Estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controla.

Maxcom cuenta con un área de auditoría interna que reporta directamente al Comité, quien revisó y aprobó su programa de trabajo para el año 2018, y conoció los informes periódicos sobre las actividades de esta área. El sistema de control interno y el área de auditoría interna cumplen con lo necesario para que Maxcom desarrolle sus actividades en un ambiente de control.

Durante el ejercicio 2018, se llevaron a cabo revisiones especiales y el seguimiento a remediaciones de auditorías anteriores, los cuales abarcan los principales procesos de las áreas operativas y de tecnologías de la información ("TI"), sin encontrar desviaciones considerables que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

Tipo de auditoria	Recomendaciones emitidas al 31 de diciembre de 2018	Recomendaciones implementadas durante el ejercicio de 2018	% avance	Recomendaciones en proceso (Seguimiento 2019)	% por solventar
TI	20	11	55%	9	45%
Procesos operativos y financieros	84	51	61%	33	39%
Total	104	62	60%	42	40%

b. Medidas preventivas y correctivas implementadas relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable.

Durante el ejercicio 2018, no se presentaron casos de incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, por lo que no existieron medidas preventivas o correctivas a ser implementadas en Maxcom.

c. Evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta.

El Comité aprobó la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) como auditor externo para el ejercicio 2018 y sus honorarios correspondientes.

El Comité considera que durante el ejercicio social 2018, la persona moral Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte") quien brindó los servicios de auditoría externa, y, particularmente, el auditor externo a cargo de ésta, cumplieron con los requisitos necesarios de calidad profesional y cuentan con la independencia requerida conforme a las disposiciones legales aplicables.

El pasado 26 de abril de 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación Circular Única de Auditores Externos (CUAE), la cual tiene como propósito actualizar la regulación relativa a los estados financieros dictaminado de diversas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a fin de mejorar la calidad de los servicios de auditoría externa que contraten dichas entidades.

Es necesario fortalecer los canales de comunicación de los órganos sociales de las diversas entidades sujetas a la supervisión de la CNBV con el auditor externo.

Es esencial que el comité de auditoría, fortalezca y documente sus funciones relacionadas con la auditoría externa, resulta conveniente incluir la obligación de los auditores externos de presentar al citado comité un reporte con información significativa sobre el desarrollo de la auditoría externa, que le facilite la evaluación del desempeño de las funciones de auditoría externa.

A la fecha, Maxcom y los auditores externos ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones de la CUAE.

- d. Descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.

Durante el ejercicio 2018, Deloitte proporcionó los siguientes servicios adicionales:

- Asesoría para revisar los impactos por la adopción de la norma internacional de información contable IFRS 9 “Instrumentos financieros”.
- Asesoría en la determinación de los impactos y adopción de la norma internacional de información contable IFRS 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.
- Elaboración de los estudios de precios de transferencia correspondientes al ejercicio fiscal 2018, asesoría en la elaboración y presentación de las declaraciones informativas de partes relacionadas establecidas en el artículo 76-A de la LISR correspondientes a los ejercicios de 2017 y 2018.
- Examen de atestiguamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus reglamentos, y las reglas para la emisión de los informes.

El Comité valoró los servicios adicionales antes señalados, calificándolos como aceptables de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- e. Principales resultados de las revisiones a los estados financieros de las Sociedad.

Durante el 2018, el Comité revisó los estados financieros trimestrales no auditados de la Sociedad.

Asimismo, después de haber escuchado los comentarios del Auditor externo, quien es responsable de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados de la Sociedad y su conformidad con la aplicación de la normatividad aplicables, se recomendó al consejo de administración la aprobación de los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad para el ejercicio social 2018. Los estados financieros de las subsidiarias fueron revisados por separado. Los estados financieros de las subsidiarias, fueron revisados por separado por la administración de Maxcom.

- f. Descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.

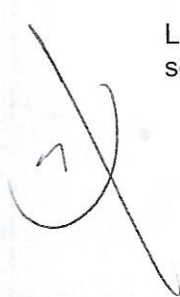
Durante el ejercicio 2018, se llevaron a cabo las siguientes modificaciones a las políticas contables.

- Estimación de pérdida crediticia de las cuentas por cobrar. Con la adopción de la norma de información financiera internacional IFRS 9 – “Instrumentos financieros”, la estimación para cuentas por cobrar deterioradas se realiza con base en el modelo de pérdida crediticia esperada, la cual requiere que la Entidad contabilice pérdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte, para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros, a diferencia de un modelo de pérdida incurrida crediticia como era requerido por la norma de información financiera internacional IAS 39.
 - Ingresos de contratos con clientes. La Entidad adoptó la norma de información financiera internacional IFRS 15 – “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”. La Sociedad procedió a identificar si el modelo de reconocimiento que tenían bajo IAS 18 difería del establecido bajo IFRS 15 y concluyó que no hay una diferencia significativa entre ambas normas. El reconocimiento de ingresos se realiza considerando el monto que la entidad tiene derecho a facturar.
- g. Medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa.

Durante el ejercicio social 2018, no se recibieron observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto de la contabilidad, y temas de la auditoría interna o externa, ni se presentaron denuncias por irregularidades en la administración, excepto por las siguientes observaciones significativas que realizaron los auditores externos (Deloitte), derivadas de la auditoría a los estados financieros del ejercicio de 2018.

Área	Observación por parte de Deloitte
Efectivo y equivalentes de efectivo	En las conciliaciones bancarias se identificaron varias partidas en conciliación, diferencias con estado de cuenta bancarios.
	Segregación de funciones en el área de tesorería.
Segregación de funciones	Procedimiento para realizar un monitoreo adecuado de controles mitigantes mapeados hacia los riesgos de segregación de funciones identificados por TI.
Activo fijo	Se detectó que la política de activo fijo no establece la frecuencia con la cual se debe llevar a cabo el inventario físico ni establece un control para la identificación de los activos.

La administración de Maxcom está definiendo las actividades y fechas en que podrán ser solventadas estas observaciones.



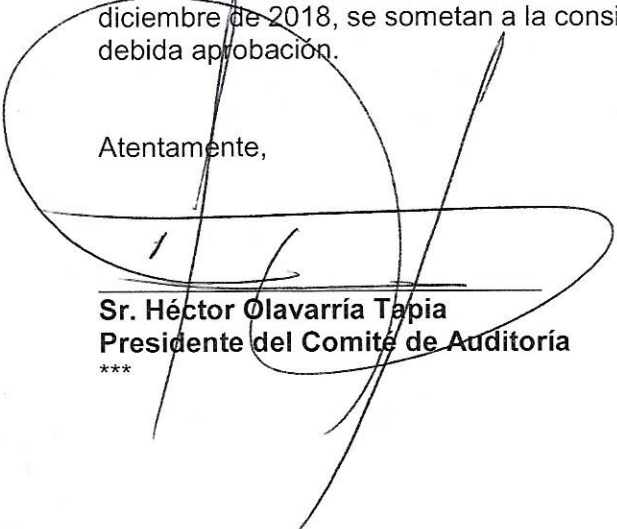
h. Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración

Se dio seguimiento a los acuerdos de la asamblea de accionistas y del consejo de administración.

El Comité se ha cerciorado que la información financiera pública presentada trimestralmente al mercado de valores, se prepara siguiendo los mismos principios, procedimientos, criterios y prácticas contables empleados en la elaboración de la información anual. Cabe señalar que en todo momento se tomó en cuenta la opinión y observaciones que emitieron los auditores externos.

Con base en las revisiones y comentarios antes realizados, el Comité recomendó al consejo de administración de la Sociedad que los estados financieros auditados de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, se sometan a la consideración de los accionistas de la Sociedad para su debida aprobación.

Atentamente,



Sr. Héctor Olavarría Tapia
Presidente del Comité de Auditoría
